ACTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Señores:
FERRETERIA EL PORTAL S.A.S
NIT: 901329446-3
R/L **SANDRA MILENA PABON CASADIEGOS**
C.C: 1.090.442.781

Asunto: Comunicación de aceptación de la oferta – Proceso de mínima cuantía No. AMSAR-MC-062 de 2024.

Respetados Señores;

De conformidad con los literales c y d del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y una vez agotado el procedimiento de la selección objetiva en el procedimiento descrito para la modalidad de Mínima Cuantía, y en concordancia con la normatividad de la Contratación Estatal, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y en especial el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, una vez cumplidas y agotadas las etapas previas en evaluación económica y técnica de la propuesta, me permito manifestarle que la propuesta presentada por usted cumple con los requisitos habilitantes, por tanto puede llevar a cabo el objeto contractual y el Municipio de Sardinata, procede a aceptar incondicionalmente la oferta por usted presentada, dentro del proceso del asunto.

Como consecuencia, tanto la presente aceptación y la propuesta por usted presentada, constituyen el contrato, de conformidad con lo establecido en el numeral 9 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, razón por la cual usted bajo su responsabilidad y riesgo deberá ejecutar el siguiente objeto y cumplir las especificaciones técnicas y las obligaciones establecidas en los estudios previos, en la invitación pública y en la oferta presentada.

<table>
<tr><td>OBJETO</td><td>ADQUISICION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL BOVINO FELIX MARIA HERNANDEZ CASAS DEL MUNICIPIO DE SARDINATA, NORTE DE SANTANDER.</td></tr>
<tr><td>ALCANCE DEL SERVICIO</td><td>El objeto del contrato a suscribir se efectuará por parte del contratista conforme a las especificaciones técnicas descritas en el estudio previo y en la invitación.</td></tr>
<tr><td>PLAZO</td><td>El plazo para la ejecución será de diez (10) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.</td></tr>
<tr><td>VALOR DEL CONTRATO</td><td>En la ejecución del objeto del contrato el contratista debe entregar al Municipio de Sardinata lo siguiente teniendo en cuenta el objeto descrito anteriormente:
<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>CONCEPTO</th><th>CANTIDAD</th><th>UNIDAD</th><th>DESCRIPCIÒN DETALLADA</th><th>VALOR UNITARIO ANTES DE IVA (SUBTOTAL)</th><th>VALOR UNITARIO DEL IVA</th><th>VALOR TOTAL IVA INCLUIDO</th></tr>
</table></td></tr>
</table>

	1	Desmonte, mantenimiento e instalación de diferenciales eléctricos	2	GLOBAL	Desmonte de los dos diferenciales eléctricos ubicados en la línea de canal y mantenimiento (Revisión de rodamientos Revisión sistema eléctrico central Revisión estado de Guayas). Instalación y reubicación de los dos diferenciales 50 cm hacia la derecha desde la ubicación actual de cada uno.	$ 2.100.000	$ 399.000	$ 4.998.000
	2	Suministro de Pistola de aturdimiento perno cautivo	1	GLOBAL	Pistola perno cautivo para aturdimiento convencional activada con cartucho de bala de salva calibre 22 para un rápido y efectivo aturdimiento de toda clase de animales: terneros-vacas-novillos-toros. Muy segura de operar con un sistema de bloqueo del gatillo. Aturdimiento instantáneo con un solo impacto. Debe ser de construcción sólida con materiales de alta calidad que asegure durabilidad y un rendimiento constante.	$ 16.362.000	$ 3.108.780	$ 19.470.780
	3	Suministro 3 de amortiguadores para pistola de aturdimiento	8	UND	Se requieren para pistola perno cautivo para aturdimiento Cash Special de referencia FA4100R	$ 49.000	$ 9.310	$ 466.480
	4	Suministro de arandelas para pistola de aturdimiento	3	UND	Se requieren para pistola perno cautivo para aturdimiento Cash Special de referencia FA4100R	$ 15.000	$ 2.850	$ 53.550
	VALOR TOTAL							**$ 24.988.810**

Los valores de precios unitarios ofertados por el proponente se ajustarán según las cantidades requeridas y las necesidades de la entidad, hasta agotar el monto total del presupuesto asignado.

VALOR TOTAL: VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS MCTE ($24.988.810)

FORMA DE PAGO	El Municipio cancelará el valor del contrato mediante un único pago previa presentación de los documentos y soportes requeridos, certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. PARÁGRAFO: El Municipio efectuará los descuentos de ley del orden Nacional, Departamental y municipal, según las normas vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por EL CONTRATISTA y con la actividad objeto del contrato. En todo caso, cada pago estará sujeto a la aprobación del PAC (Programación Anual Mensualizada de Caja) y giros de los recursos por parte de la nación.

VALOR DEL CONTRATO	**VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS MCTE ($24.988.810)**
TIPO DE CONTRATO	**Contrato de suministro No. 461 de 2024**
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación. 2. Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación. 3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con las especificaciones técnicas previstas en la invitación y demás Documentos del Proceso de Contratación. 4. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones. 5. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta. 6. Informar a la Entidad cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los Riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato. 7. Promover el empleo local durante la ejecución del contrato. 8. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato. 9. Informar periódicamente la modificación de la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas. 10. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor. 11. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento de la imposición de medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista. 12. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar, cuando sea requerido por la Entidad el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscales que le corresponda (artículo 50 de la Ley 789 de 2002). 13. Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato. 14. Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por la Entidad.
OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO	1. Pagar en la forma establecida en la cláusula FORMA DE PAGO, las cuentas de cobro o facturas presentadas por el CONTRATISTA en desarrollo del objeto contractual. 2. Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA en desarrollo del objeto contractual 3. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos

	que de él forman parte. 4. Ejercer la supervisión general del contrato para efectos de lograr la correcta ejecución del mismo.
GARANTIAS	De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, la exigencia de garantías en la contratación mínima cuantía no es obligatoria. No obstante, del estudio de riesgo no se evidenció la necesidad de exigir garantía alguna.
SUPERVISOR	La supervisión y control, será ejercida por la secretaria de servicios públicos

Por tal motivo me permito informarle que su propuesta ha sido ACEPTADA y por tal razón lo invitamos a que se acerque a la entidad en la calle 6 No. 6-55 el Centro – Palacio Municipal, de Sardinata – Norte de Santander a fin de iniciar con la ejecución del objeto contractual.

Atentamente:

DIOMARA MONTAÑEZ PEÑARANDA
Alcaldesa Municipal de Sardinata

nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Aprobó:	LUIS EDUARDO JAIMES SUAREZ	Asesor Jurídico	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.			